

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

COMUNICADO N° 001 – 2009-GRSM/PGR

El Presidente del Gobierno Regional de San Martín, pone en conocimiento de todas las Organizaciones de la Sociedad Civil, que a partir del día 16 de Marzo al 16 Abril del 2009 en un periodo de treinta (30) días calendario, se ha aperturado la presentación de solicitudes de inscripción para la Evaluación y Registro de las Organizaciones Representativas del Departamento de San Martín, a fin de participar en la elección para conformar el Consejo de Coordinación Regional, en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 11-A de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que desean presentar sus solicitudes para participar en las Elecciones del Consejo de Coordinación Regional periodo 2009 -2011, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Acreditar personería jurídica debidamente inscrita en los Registros correspondientes.*
- 2. Tres (03 años como mínimo de actividad institucional comprobada).*
- 3. Pertenecer a las organizaciones: Productores, Gremios Empresariales, Laborales, profesionales, Agrarios y Vecinales, Universitarios, Iglesias, Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas, Mesas de Concertación, Organizaciones de Mujeres, Jóvenes, ONGs, Discapacitados y otros.*
- 4. Los participantes inscritos en años anteriores deberán actualizar y/o regularizar la documentación presentada.*

El proceso de inscripción deberá desarrollarse de manera simultánea y desconcentrada, en las oficinas de la Sede Central – Moyobamba, en la Oficinas Zonales de San Martín – Tarapoto, Mariscal Cáceres – Juanjui y Tocache, así como en cada una de las Municipalidades Provinciales y Distritales del territorio Sanmartinense.

Moyobamba, 09 de Marzo del 2009



**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**


César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL